

19, 23 y 27



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
ENMIENDAS



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO
ENTRADA / REGISTRO
Fecha: 23/02/2021 Hora: 09:46
Nº Anotación: 2021/8000246
Dest: PP SG ASISTENC. TEC.PLENO

Página 1 de 2

1 AUTOR/A

Concejal/a:

Grupo Político:

2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano:

3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo: De adición De modificación De supresión Transaccional A la totalidad
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda /

5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

PROPOSICIÓN

Que se proceda a la elaboración y puesta en marcha de un "Plan extraordinario de recuperación del arbolado de Madrid" que incluya, al menos, los siguientes puntos:

- A. La constitución de un Consejo Asesor de Expertos Independientes en la evaluación y gestión de masas forestales, paisajismo y arbolado urbano, con objeto de elaborar un informe en el que se base la Estrategia de plantación y mantenimiento del arbolado a corto y largo plazo.
- B. La elaboración y puesta en marcha de un Plan de plantación de nuevos ejemplares, siguiendo las directrices del nuevo Consejo Asesor, el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad y los planes directores de arbolado urbano y zonas verdes, y que contemple:
 - 1) Seleccionar las especies arbóreas más adecuadas para cada ubicación, que se puedan adaptar bien al cambio climático, y que además requieran el mínimo mantenimiento.
 - 2) Considerar en la elección de especies a plantar también las arbustivas
 - 3) Incrementar la biodiversidad.
- C. El diseño y desarrollo de nuevos corredores verdes en la ciudad.
- D. En la conservación del arbolado:
 - 1) Garantizar las labores de conservación a realizar en los ejemplares que han resultado dañados y no han sido talados, para asegurar su buena salud y supervivencia.
 - 2) En las nuevas plantaciones que se lleven a cabo se realizarán las labores de poda necesarias para garantizar la adecuada formación y porte de los ejemplares cuando alcancen la edad adulta.
- E. Elaborar un plan para la producción de árboles en los viveros municipales que dé respuesta a las necesidades de nuevas plantas en los próximos años.
- F. Implicar a la sociedad civil en el cuidado del arbolado:
 - 1) Desarrollo de acciones de educación ambiental y concienciación ciudadana sobre la importancia del arbolado en la ciudad y su cuidado.
 - 2) Colaboración ciudadana en las plantaciones de nuevos árboles
 - 3) Puesta en marcha de un canal de información y asesoramiento municipal a la ciudadanía sobre cómo actuar correctamente con el arbolado privado.
- G. Aumentar de forma significativa el presupuesto, la plantilla de jardineros, y el material necesario para la conservación y el mantenimiento del arbolado manteniendo los mismos estándares de calidad en todos los distritos.
- H. Asegurar la formación especializada en arboricultura de todos los profesionales, empleados públicos y de las empresas concesionarias, que se encarguen del mantenimiento del arbolado.
- I. Establecer nuevos Planes Directores de Gestión de arbolado en todos los parques históricos y singulares de la

ciudad de Madrid.

J. Actualizar el Inventario Informatizado del arbolado de la ciudad, recopilando y publicando periódicamente datos sobre la edad, especie y estado fitosanitario de todos los árboles de la vía pública y de parques y zonas verdes, detallando los que puedan tener riesgo de caída.

6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

8 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Febrero de 2021

Cargo:



Fdo.:

Cargo:

Fdo.:

RITA MAESTRE

Cargo:



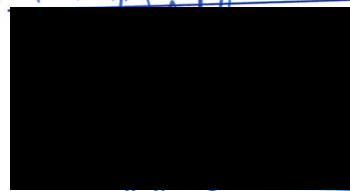
Fdo.:

ANDREA LEVY SOLER

Cargo:

PORTA VOZ GRUPO

Fdo.:



PSOE

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

